

MONOGRÁFICO ESPECIAL / ASESORÍA JURÍDICA

JOSÉ LUIS ARTERO | DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCESIONES Y HERENCIAS DE ILEX ABOGADOS

«Tramitar una herencia exige prudencia, comprensión y un trato amable y cercano»

Con más de 25 años de experiencia a sus espaldas, Ilex Abogados, ubicado en el paseo de Sagasta, 17, principal izquierda (www.ilex-abogados.com) cuenta con especialistas del Derecho en todas las materias que afectan a los ciudadanos. José Luis Artero Felipe es director del departamento de Sucesiones y Herencias de la firma y ha tramitado más de 1.300 herencias en los últimos diez años. Además, es profesor de Economía y Derecho Civil, presidente de la sección de Derecho Civil aragonés del Reicaz y asesor de la Asociación Aragón Stop Sucesiones y Plusvalía. Las herencias abarcan una serie de cuestiones, a menudo complejas, que requieren de un buen asesoramiento legal para evitar posibles problemas legales y económicos.

¿Cuál es su trayectoria dentro de la abogacía?

Tras colegiarme en 1995, trabajé en un despacho hasta 2006, dedicándome a la litigación civil y al Derecho de Sucesiones. Ese año, ingresé en Ilex Abogados para reforzar el área de Derecho Civil que, muy poco después, se concretó en el departamento de Sucesiones, Herencias y Testamentos que ahora dirijo.

¿Cómo surgió su inclinación hacia esta rama concreta?

Fue en el año 1992, terminando la carrera, cuando sufrí una traumática experiencia familiar al respecto. Eso me hizo comprender lo sola y desasistida que puede encontrarse una persona en una situación tan delicada como la de una herencia contenciosa y lo importante que es confiar en profesionales cualificados y especialistas en esta materia a la hora de tramitarlas.

Las herencias son un tema complejo sobre el que existe mucho desconocimiento. ¿Qué es lo primero que debe tenerse en cuenta a la hora de tramitarlas?

Que no hay dos herencias iguales como no hay dos familias iguales. Si existe una materia que enfrenta y separa a las familias es precisamente esta. Es vital dejar las cosas bien atadas antes del fallecimiento, a través del otorgamiento de un testamento, y después, gestionarlas de forma correcta.

El Derecho de Sucesiones se aplica de diferente forma dependiendo de la Comunidad. ¿Cómo se regula en Aragón?

En Aragón, al igual que en otras, se aplica un Derecho foral propio que regula materias tan importantes como el Derecho de Sucesiones. Los aragoneses gozamos de un amplio margen de libertad de estipulación o de pacto y con-



José Luis Artero, letrado y director del departamento de Sucesiones y Herencias del bufete Ilex Abogados, en su despacho. ILEX ABOGADOS

«En Aragón, se nos aplica un Derecho foral propio, por eso es clave la especialización»

“No hay dos herencias iguales, como no existen dos familias iguales”

tamos con instituciones y figuras jurídicas específicas. Por eso es tan importante la especialización.

¿Podría poner un ejemplo?

Los aragoneses podemos otorgar testamento mancomunado, que es el que realizan dos personas conjuntamente, y no es obligatorio que estas sean cónyuges. Además, la legítima es colectiva, puede distribuirse de cualquier forma entre los hijos o descendientes que se deseen; no hay obligación de dejar parte de la herencia a todos los hijos por igual. También tenemos la fiducia y el pacto sucesorio.

¿Qué servicios ofrecen en Ilex Abogados?

Evidentemente, la tramitación integral de una herencia desde todas sus vertientes: notarial, registral, fiscal, bancaria e incluso judicial. Somos un despa-

cho multidisciplinar, enfocado hacia las familias aragonesas. Creo que además de hablar al cliente como un profesional, hay que escucharle, sobre todo desde el punto de vista humano. Es importante conocer sus preocupaciones y saber en qué se le puede ayudar, transmitiéndole confianza y tranquilidad en todo momento. Pues no hay que olvidar que nos están encomendando gestiones difíciles en momentos muy delicados debido a la pérdida de un ser querido o a la litigiosidad de la herencia. Por todo ello se requiere tacto, prudencia, comprensión y un trato familiar, directo y cercano.

¿Es caro tramitar una herencia?

Depende. No es lo mismo una de 600.000 euros que otra de 6.000. Además, hay ocasiones en las que herencias modestas dan mucho

trabajo y otras en las que los caudales son considerables pero no hay ningún problema. También se dan ocasiones en las que es preciso impugnar o interpretar un testamento, instar una división judicial de patrimonios o localizar a los herederos en la sucesión intestada y, entonces, la complejidad es máxima y la minuciosidad asciende.

¿Qué hacen entonces a ese respecto?

Para ofrecer el mejor servicio, desde Ilex Abogados presentamos, en la mayoría de los casos, un presupuesto u hoja de encargo con los conceptos y las tramitaciones a realizar para que el cliente lo conozca desde el primer momento y nos dé su consentimiento.

Atendiendo a sus palabras, es posible impugnar un testamento. ¿Cómo se hace?

Se trata de combatir procesalmente el juicio de capacidad que ha emitido un notario. Excepcionalmente, la valoración de la capacidad del testador se pone en entredicho y debe dirimirla un juez. En nuestra firma conseguimos hacer seis años y por primera vez en España la anulación de tres testamentos otorgados por un anciano de 80 años en un lapso de 18 meses.

El Impuesto de Sucesiones y Donaciones está generando gran controversia en Aragón. ¿Cuál es su valoración al respecto?

Los aragoneses sufrimos una considerable discriminación en este sentido. Somos la Comunidad que más presión fiscal soporta. No podemos seguir permitiendo que a la desaparición de los padres o cónyuges le siga la de una parte del patrimonio. Se trata además, de un impuesto injusto porque condiciona la libertad de testar, incrementa el número de repudaciones de herencias y el éxodo fiscal a otras regiones. Asimismo y con carácter general, este tributo puede vulnerar los principios constitucionales de igualdad, prohibición de la doble imposición, capacidad económica, progresividad y no confiscatoriedad.